



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	20001-4003-002-2019-00236-00
DEMANDANTE:	BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO:	LUIS EDUARDO CANO ASTAIZA

Revisada la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, visible en el cuaderno principal digital, la cual no fue objetada por la parte demandada y atendiendo que la misma está conforme a la Ley, el despacho procede a impartir su aprobación. Total, liquidación actualizada de crédito a 31 de marzo de 2021: SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L (\$63.179.827)

De otro lado, por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

OIM

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal

Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **808f48c1d92478e4ae0eeb520619466987adffa6e6e1be86388799e873278beb**

Documento generado en 21/02/2023 03:52:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>